



Informe de actividades y resultados del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco

Enero 2018/ Diciembre 2021

El 27 de mayo del 2015 se establecieron las bases de los Sistemas Anticorrupción en México, también se reformaron y expidieron nuevas leyes vinculadas a la materia. Estos cambios normativos significaron nuevos esquemas en materia de responsabilidades administrativas y penales de las y los servidores públicos, abarcando incluso a las conductas de los particulares.

En Jalisco, fue el 18 de julio del 2017 cuando se publicó la reforma correspondiente, y un par de meses después fue configurado el andamiaje jurídico, el cual permitiera su consolidación.

Naturalmente esto generó un reto enorme para los Organismos Constitucionales Autónomos; por ello, al tomar protesta como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generamos el compromiso de contribuir institucionalmente para que la defensoría estatal se distinga mediante el quehacer honesto y profesional de sus servidores públicos, así como en el desarrollo de las mejores prácticas gubernamentales.

En este contexto, la transparencia y la rendición de cuentas han sido los ejes rectores de este Órgano Interno de Control; hacer públicos los informes y resultados obtenidos de forma trimestral durante estos 4 años de gestión, fue sin duda la apuesta hacia la consolidación de nuestras atribuciones, con ello fortalecimos e hicimos valer una autonomía técnica y de gestión necesaria para decidir sobre nuestro funcionamiento y resoluciones.

El presente informe contiene en breve las actividades realizadas y los resultados obtenidos de enero 2018 al 31 de diciembre del 2021, periodo por el que fui electo por el Congreso del Estado de Jalisco, y el cual lo desarrollo de la siguiente forma:

Resultados en la investigación, substanciación calificación de faltas administrativas de las y los servidores públicos de la Comisión, así como a particulares

Prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, son atribuciones esenciales del Órgano de Control, es por ello que al concluir nuestra gestión entregamos las áreas específicas y el personal calificado para su correcta implementación, contamos también con protocolos de actuación en materia de investigación y substanciación de faltas administrativas. De igual forma, implementamos 8 distintas formas de presentar una denuncia por el incorrecto actuar de las y los servidores públicos de la Comisión.

En el transcurso de los cuatro años se registraron 189 procedimientos de responsabilidad administrativa, 63 de ellos iniciados de forma oficiosa y 118 motivadas por denuncia escrita de ciudadanos inconformes con el servicio y la atención que les fue brindada por personal de la defensoría. También, documentamos 186 orientaciones a ciudadanos por parte de la



autoridad investigadora, las cuales permitieron resolver de forma inmediata una inconformidad manifestada por un ciudadano.

Derivado de los procedimientos de responsabilidad, durante el periodo que se informa, se concluyeron 177 expedientes, resultando de ellos 39 sanciones, de ellas; 4 amonestaciones privadas, 1 amonestación pública, 4 ceses y 32 apercibimientos.

Fueron aplicadas 15 medidas cautelares y un turno al Tribunal de Justicia Administrativa; además, se da cuenta que se encuentran activos en proceso de investigación un total de 12 expedientes.

De igual forma, se llevaron a cabo 17 procedimientos administrativos para determinar la posible responsabilidad de servidores públicos sobre siniestros de vehículos, y 13 procedimientos por la pérdida o extravío de bienes muebles patrimonio de la Comisión.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD

DENUNCIAS	DE OFICIO	ORIENTACIONES	RESPONSABILIDAD LABORAL	EXPEDIENTES CONCLUIDOS	SANCCIONES
118	63	186	5	177	39

Resultados en la supervisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos

La supervisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos de la Comisión se debe de implementar de manera continua; es por ello que, al concluir nuestra responsabilidad el Órgano de Control cuenta con un área específica y el personal calificado para llevar a cabo su correcta implementación; en el periodo que se informa se da cuenta del cumplimiento en la totalidad del programa integral de auditorías y el cumplimiento de su plan de trabajo el cual es público.

Considerando la validación y descripción que desarrolla el área de contabilidad, así como en la debida justificación de cada erogación relativa al ejercicio y control de los gastos, se llevaron a cabo las auditorías y seguimiento de las situaciones financieras del organismo de los años del 2018 al primer semestre del 2021 mediante informes trimestrales; de igual forma, fueron auditadas áreas administrativas, visitadurías generales y 17 oficinas regionales.

También fueron implementados los siguientes procesos de manera periódica:

- ✓ Revisión al registro de expedientes de las cuatro visitadurías generales de la Comisión, con el propósito de detectar el posible incumplimiento a los Criterios Generales de Actuación, los cuales señalan por un lado que el procedimiento de integración de una queja deberá sustanciarse en no más de diez meses, y por el otro, que los expedientes



no deberán tener más de 2 meses sin que exista al menos una actuación en su integración;

- ✓ Revisión y acompañamiento a los procesos de compras gubernamentales;
- ✓ Revisiones al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia;
- ✓ Revisión al debido cumplimiento del Reglamento de Uso de Vehículos, así como el seguimiento a deudores diversos de infracciones del padrón vehicular y del correcto uso de gastos de viaje y representación;
- ✓ Supervisiones físicas para verificar el correcto uso del cubrebocas en las instalaciones, esto con el propósito de evitar contagios relacionados con el COVID-19.

Resultados en la implementación de mecanismos de prevención y evaluación de riesgos

La evaluación de los riesgos es una actividad que tiene como principal objetivo la detección de riesgos a los que se enfrenta la institución y que amenazan el logro de sus metas; por lo que resulta necesario contar con la información oportuna para su atención y en su caso, la aplicación de medidas correctivas o la presentación de propuestas legislativas que distribuyan competencias y delimiten responsabilidades.

Por esta razón, a propuesta del Órgano Interno de Control y con la enorme apertura de su Consejo Ciudadano, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es el Organismo Constitucional Autónomo que más normativa interna generó en estos 4 años en torno a la lucha contra la corrupción y las mejores prácticas institucionales, actualizando 6 reglamentos internos, 7 protocolos de actuación para prevenir responsabilidades, además de la implementación de nuestro Código de Ética.

- ✓ Código de Ética y Conducta
- ✓ Comité de Ética y Conducta
- ✓ Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual o Laboral
- ✓ Protocolo de Actuación en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
- ✓ Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios
- ✓ Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos
- ✓ Protocolo de Actuación en caso de Siniestros Vehiculares
- ✓ Reglamento de Información Pública (transparencia)
- ✓ Reglamento del Sistema Institucional de Archivos
- ✓ Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Denuncias en el OIC



- ✓ Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en la Investigación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en el OIC
- ✓ Lineamientos para la Realización de Auditorías, Revisiones, y Visitas de Inspección OIC
- ✓ Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro
- ✓ Protocolo de seguridad e higiene que se implementa con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19

De igual forma, este Órgano Interno de Control entregó a su Consejo Ciudadano la propuesta de reglamentación interna en materia de control patrimonial, servicio profesional de carrera y la actualización al reglamento de compras de acuerdo a la última reforma aprobada por el Congreso del Estado.

En los trabajos del Comité de Ética y Conducta, se enuncian algunos de sus procesos:

- ✓ Buzones de ética y promoción de valores y principios institucionales;
- ✓ La implementación de 8 mecanismos para el fomento a la denuncia de responsabilidades administrativas;
- ✓ Paridad de género en la conformación del Comité;
- ✓ Proceso de certificación a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 (igualdad laboral y la no discriminación);
- ✓ Mediación y seguimiento de quejas y denuncias en materia de discriminación y violencia laboral;
- ✓ Implementación de la política de igualdad de género; y
- ✓ Lineamientos de responsabilidad en torno a la participación en los procesos electorales;

Por último, en materia de evolución patrimonial, consolidamos en conjunto con la Plataforma Nacional nuestro sistema de evolución patrimonial y de intereses de todo el personal de la defensoría, en donde se realizaron programas de capacitación y se dio cabal cumplimiento al 100% de nuestras obligaciones, sin necesidad de solicitar una ampliación del término para llevarla a cabo.